

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

M.P. Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

TRASLADO No. 097 SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR	FECHA: 17 DE MARZO DE 2021.
---	-----------------------------

RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TÉRMINO PARA CONTESTAR MEDIDA CAUTELAR.	
					FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
20-001-23-33-000-2021-00025-00	POPULAR	CAMILO VENCE DE LUQUÉS, COMO PROCURADOR AGRARIO 8 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR.	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CORPOCESAR	TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR, PARA QUE LA PARTE DEMANDA SE PRONUICIE SOBRE ELLA EN ESCRITO OR SEPARADO. DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PLAZO QUE CORRERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	17/MARZO/2021.	24/MARZO/2021.
20-001-23-33-000-2021-00026-00	POPULAR	FRAYD SEGURA ROMERO.	MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, E INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAR Y OTROS.	TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR, PARA QUE LA PARTE DEMANDA SE PRONUICIE SOBRE ELLA EN ESCRITO OR SEPARADO. DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PLAZO QUE CORRERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	17/MARZO/2021.	24/MARZO/2021.

De conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 233 del C.P.A.C.A., se corre por cinco (5) días, de la solicitud de medida cautelar, y se publica en la página Web de la Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8º.
sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar.